

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
VIGENCIA 2024 – FUNCIÓN PAGADORA**

La Oficina de Control Interno – OCI realizó la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2024, dando cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación - CGN en su Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*” con el fin de establecer la existencia de controles y la efectividad de los mismos, los cuales contribuyen a la prevención y neutralización de los riesgos de índole contable.

Para la evaluación se tuvo en cuenta el Manual de Políticas Contables Función Pagadora V7, los procedimientos<sup>1</sup>, instructivos<sup>2</sup>, cartillas, formatos, circulares internas, la matriz de riesgos del subproceso Función Pagadora V4, se evaluó el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados con corte a noviembre y diciembre de 2024 y sus respectivas notas<sup>3</sup>, así como la normatividad vigente expedida por la CGN para Entidades de Gobierno.

Analizada la información, se procedió a aplicar el cuestionario para la Evaluación del Control Interno Contable, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, el cual está compuesto por 32 criterios conformados por 105 preguntas, de las cuales 32 son de existencia y 73 de efectividad, conforme a ello el equipo evaluador verificó y socializó la existencia de evidencias que respaldaron las respuestas.

En la evaluación fueron objeto de revisión:

- Cuentas por cobrar: sanciones disciplinarias, y multas y sanciones.
- Procesos litigiosos: cuentas por pagar, provisiones y contingencias (cuentas de orden).
- Propiedad, planta y equipo: depreciaciones, deterioro, estimación de vidas útiles y baja de activos, bienes inmuebles recibidos y/o entregados sin contraprestación o en comodato.
- Ingresos por indemnización de reclamaciones ante compañías aseguradoras y de vigilancia, reconocidas y autorizadas a favor de la entidad.
- Conciliación de cuentas recíprocas: pagos por devoluciones de mercancía y asignación de bienes muebles - mercancías ADA.

Como resultado de la evaluación, a continuación se relacionan las fortalezas y debilidades del proceso contable:

---

<sup>1</sup> Procedimientos: PR-ADF-0436 Reconocimiento, medición y revelación de propiedades, planta y equipo y de activos intangibles V1, PR- ADF-0113 Preparación y revelación de la información Financiera V5, PR-ADF-0393 Reconocimiento, medición y revelación cuentas por cobrar V2, PR-ADF-0115 Reconocimiento por sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y/o mercancías ordenadas devolver V5, PR-ADF-0415 Reconocimiento, medición y revelación de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales V4.

<sup>2</sup> Instructivos: IN-ADF-0193 Revisión de estimaciones y deterioro de las propiedades, planta y equipo y de activos intangibles V1.

<sup>3</sup> Correo electrónico del 26/02/2025 Estados Financieros y Notas 2024, proyecto a remitir para revisión y firma por parte de la subdirectora financiera y el director general.

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | PBX 601 4823294 - (+57) 3009140830

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

## FORTALEZAS

- La entidad cuenta con documentos publicados en la Diannet que dan las orientaciones para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, como son el Manual de Políticas Contables, los Procedimientos, Instructivos, Cartillas y Formatos, a fin de garantizar el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información contable.
- Durante la vigencia 2024 se adelantaron capacitaciones a los funcionarios responsables del proceso contable, las cuales contemplaron temas relacionados con: Fundamentos de impuestos - control a obligaciones formales, Actualización normativa contable pública, Documentos soporte para no obligados (Sistema de factura electrónica), Sistemas de costos en el sector público y Metodologías para auditorías de estados financieros bajo el enfoque de aseguramiento según el nivel de riesgos.
- Los estados financieros de la Función Pagadora se encuentran debidamente publicados en la página web de la entidad en el enlace: <https://www.dian.gov.co/dian/estadosfinancieros/Paginas/estadosfinancieros.aspx>, de acuerdo con lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- En la vigencia 2024, la entidad reportó de manera oportuna los informes trimestrales a través del sistema CHIP de la CGN.

## DEBILIDADES

Fallas en el flujo de información por parte de los proveedores de información hacia el proceso contable, generando inoportunidad en los correspondientes registros contables y afectando la calidad y consistencia de las cifras reflejadas en la contabilidad de la entidad, así:

- Se evidenciaron demoras en el envío de fallos ejecutoriados a la Coordinación de Sentencias y Devoluciones para proferir la resolución de pago, generando que no se reconociera contablemente dentro de la vigencia correspondiente el pasivo en la cuenta contable 246002 Sentencias:

N°	Expediente	Fecha	Nit	Demora en días
1	28549	2.024	74 (...)	3.115
2	27697	2.018	900 (...)	560
3	28541	2.024	20 (...)	213

- Con corte a 30 de noviembre se identificaron dos procesos litigiosos con fallo desfavorable en primera instancia, de fecha 28/06/2024 y 30/08/2024, con

### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | PBX 601 4823294 - (+57) 3009140830

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Información Pública

inoportunidad del registro en Ekogui del fallo y de la modificación de la valoración del riesgo de pérdida del proceso para su correspondiente provisión contable, las cuales fueron reconocidas para el cierre del mes de diciembre en la cuenta 270103 Litigios y demandas.

- En el reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de sanciones disciplinarias, se identificaron ocho actos administrativos ejecutoriados que a 30 de noviembre de 2024 no habían sido reconocidos contablemente en la cuenta 131102003 “Sanciones Disciplinarias” subestimando la cuenta en \$75.991.152; estos actos fueron remitidos a las direcciones seccionales para su cobro en la vigencia 2023 y entre marzo y agosto de 2024, a la fecha se encuentran pendientes de pago:

N°	Resolución Sanción	Fecha	Valor
1	2598	24/03/2023	1.963.032,00
2	6534	4/08/2023	5.998.933,00
3	135	9/01/2024	29.152.338,00
4	3142	9/04/2024	10.099.576,00
5	3143	9/04/2024	4.302.198,00
6	3524	17/04/2024	6.092.709,00
7	5263	12/06/2024	15.178.410,00
8	5538	19/06/2024	3.203.956,00
<b>Total</b>			<b>75.991.152,00</b>

- Frente a la verificación del estado de los procesos de cobro reconocidos en la cuenta contable 131102003 “Sanciones disciplinarias”, se encontró que las Direcciones Seccionales de Impuestos de Bogotá, Medellín, Sincelejo, Cartagena y Barranquilla, con corte a 30/09/2024 no informaron el estado de los procesos, según lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Función Pagadora.
- En el “Manual de Políticas Contables Función Pagadora MN-ADF-0014 y el procedimiento PR-ADF-0393 “Reconocimiento, Medición y Revelación Cuentas por Cobrar”, se observaron deficiencias en la identificación de las áreas responsables de remitir información con incidencia contable.

Deficiencias en el registro, clasificación y depuración contable, que pueden ocasionar que la información financiera no refleje su realidad y se incumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así:

- En la cuenta 131102003 Cuentas por cobrar sanciones disciplinarias, se identificó un registro por valor de \$1.682.835 correspondiente a la Resolución Sanción 000929 del 11/02/2020, valor que, de acuerdo con lo informado por la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín, fue pagado por la funcionaria sancionada en el mes de octubre del año 2022 mediante depósitos judiciales.

- Se identificaron veinticinco (25) bienes inmuebles recibidos por la DIAN sin contraprestación y/o en comodato entre los años 2010 y 2024, respecto de los cuales no se ha documentado el análisis correspondiente a efectos de establecer cuál de las dos entidades (comodante o comodatario) tenía el control del activo y, por lo tanto, debía reconocerlo en su situación financiera o en su defecto revelar el hecho económico en las notas a los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno<sup>4</sup>.
- El inmueble de propiedad de la entidad, identificado con placa No. 71 (lote 2 y bodega San Andrés) entregado en comodato a la Gobernación de San Andrés desde la vigencia 2005, con corte a 30 de noviembre de 2024 se encontraba reconocido en la cuenta del activo 164001 “Edificios y casas” por valor de \$1.720.097.826 e igualmente registrado en la cuenta de orden 8347 “Bienes entregados a terceros” por valor de \$8.020.097.826, denotando ausencia del análisis requerido para definir el registro contable según el hecho económico ocurrido.
- A 31 de diciembre de 2024, en la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega se encuentran registrados 207 bienes por valor de \$3.787.565.138, los cuáles registran permanencia entre 100 y 1956 días sin que se haya realizado el traslado de estos bienes muebles y/o puesta en servicio, por cuanto las áreas correspondientes no han informado al cuentadante que tiene asignado el bien, afectando la correcta clasificación en la cuenta contable correspondiente; entre las más representativas se encuentran: Nivel Central (177), DSI de Bogotá (8), DSIA de Buenaventura (9), DSIA de San Andrés (9), DSIA de Maicao (3), entre otras. (Bodega Nuevos).
- Verificado el listado de bienes con cálculo de deterioro, vigencia 2024, no se evidenció que se realizara cálculo para activos intangibles (incluyendo software en desarrollo), a fin de determinar si hay lugar a registro de pérdida por este concepto, incumpliendo con lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que establecen “*que la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor*”.
- Deficiencias en las actividades que las áreas y direcciones seccionales deben adelantar para la depuración y baja de los elementos que a 31 de diciembre de 2024 están registrados contablemente en las cuentas 1637 Propiedades, planta y equipos no explotados, 1660 Equipo médico y científico, 1670 Equipo de comunicación y computación, 1665 Muebles, enseres y equipos de oficina, 1680 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería, y que corresponden a un total de 3.956 activos (bienes muebles) totalmente depreciados a nivel nacional, de los cuales, 1.199 se encuentran en servicio y 2.757 en bodega (desuso).

---

<sup>4</sup> Concepto 20241100010511 del 18-03-2024 emitido por la Contaduría General de la Nación, en el cual se define el tratamiento contable para el reconocimiento de bienes muebles e inmuebles entregados en comodato, cuando existe o no transferencia del control.

Lo anterior afecta la aplicación de la norma de propiedades, planta y equipo en lo relacionado con la revisión anual de las estimaciones correspondientes a la vida útil y el valor residual y la baja en cuentas, e impide que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Las áreas y direcciones seccionales con mayor número de bienes pendientes por depurar son:

Nivel Central	1.598
Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena	165
Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	155
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	136
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira	131
Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla	131
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura	105
Dirección Seccional de impuestos de Bogotá	101

- En la revisión de las conciliaciones contables definidas en el Manual de Políticas Contables MN-ADF-0014, se evidenció falta de elaboración de la conciliación de Bienes inmuebles recibidos y/o entregados sin contraprestación, en comodato, arrendados y vendidos y del formato FT-ADF-5243 de la conciliación de Cuentas por cobrar por sanciones disciplinarias.
- La conciliación de la cuenta recíproca con la Función Recaudadora por asignación de mercancías ADA, registró partida conciliatoria desde el mes de marzo de 2024 y solo hasta el mes de noviembre de 2024 se evidenció gestión para identificar la operación que originaba la diferencia.

Las anteriores situaciones, generan exposición a la materialización del riesgo R3 “*Información financiera presentada que incumple con las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos*”, de la matriz de riesgos del subproceso Función Pagadora V 4 del 8 de febrero de 2023.

## AVANCES Y MEJORAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- Actualización del Manual de Políticas Contables Función Pagadora MN-ADF-0014 Versión 8, publicado el 15/01/2025, con el fin de incorporar las normas relacionadas con arrendamientos, provisiones y contingencias y transacciones en moneda extranjera; así mismo, se definieron los criterios y materialidad para establecer a qué activos del grupo Propiedad, Planta y Equipo se les debe aplicar evaluación de indicios de deterioro.

- Definición de la Metodología para la evaluación de los indicios y cálculo de deterioro para las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión e Intangibles, la cual fue estructurada con base en el ejercicio realizado para la evaluación y reconocimiento de las pérdidas por deterioro de los activos.
- De manera conjunta con los responsables de las áreas se llevó a cabo la evaluación de los indicios de deterioro a 4.940 activos, aplicando los criterios establecidos en la metodología definida por la entidad; se realizaron ajustes de pérdida por deterioro a 19 de ellos.
- Se gestionó el desarrollo en el Sistema SICOB para implementar la consulta “*histórico depreciación detallado por placa*”, que permite ver los movimientos por placa, los cambios de vida útil y las modificaciones del costo histórico, con el fin de identificar las variables utilizadas para el cálculo de la depreciación.
- Se revisaron las estimaciones de vidas útiles y baja de activos a fin de depurar las cuentas de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles; como resultado se aumentó la vida útil de 3100 bienes.
- Sobre los activos nuevos en bodega, la Coordinación de Análisis y Gestión Contable informó que se realizaron acciones para la depuración del saldo de la cuenta 1635 Bienes muebles en bodega: “*Al corte de marzo 2024 se tenían un total de 641 bienes muebles que se encontraban en bodega nuevo con antigüedad importante*” y “*Al corte de diciembre 2024 se evidencia un total de 188 bienes muebles en bodega nuevo con antigüedad importante, lo que representa un avance del 70,67% frente a la cifra presentada a marzo de 2024*”. Respecto a la afirmación “con antigüedad importante”, refirieron que tomaron como referencia aquellos bienes ingresados en el año inmediatamente anterior.
- Desde la Coordinación de Análisis y Gestión Contable se viene gestionando ante la Coordinación de Soluciones y Desarrollo el ajuste del sistema SICOB, para que este permita realizar el recálculo retroactivo de la depreciación de los bienes totalmente depreciados que aún se encuentran en uso, esto en aplicación de lo indicado en concepto 20221100055411 emitido por la Contaduría General de la Nación.
- En la vigencia 2024 con Acta No. 001 del 16/12/2024 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Función Pagadora y Resolución No. 012918 del 30/12/2024 del director general, se aprobó la depuración de saldos pendientes por imputar de la vigencia 2023 y anteriores de la cuenta “Banco de Bogotá Recursos Propios”, “cuentas por cobrar por sanciones disciplinarias” prescritas y “cuentas por cobrar a EPS por concepto de incapacidades” cuyas gestiones se surtieron en su totalidad.
- Con Acta No. 002 del 19/12/2024 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Función Pagadora y Resolución No. 0002 del 10/01/2025 del director general, se aprobó la baja de los activos intangibles desarrollados con ocasión del decreto 390 de 2016.

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | PBX 601 4823294 - (+57) 3009140830

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

## RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo señalado en esta evaluación, se recomienda:

- Procurar el funcionamiento y operatividad eficiente de procesos y actividades en áreas que suministran información susceptible de ser reconocida contablemente, para garantizar su registro oportuno, actualización de saldos y consistencia de cifras, a fin de que la información fluya con oportunidad y calidad.
- Desde las direcciones seccionales y la Subdirección de Representación Externa deben fortalecer las actividades de seguimiento y revisión de la información suministrada para el reconocimiento de las provisiones de procesos judiciales y de los pasivos relacionados con litigios y demandas, para la actualización de los saldos en la vigencia que corresponda, mitigando el riesgo de *“Información financiera presentada que incumple con las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos”*.
- Documentar el análisis de los contratos de los inmuebles recibidos en comodato suscritos por la entidad, para determinar si deben ser reconocidos en los estados financieros o revelados en las notas a los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el concepto 20241100010511 del 18-03-2024 emitido por la Contaduría General de la Nación, evaluando los requisitos allí contenidos a fin de determinar quién tiene el control del bien entregado en comodato.
- Implementar controles para actualizar oportunamente al cuentadante o funcionario responsable a quien se le asignan los bienes muebles para su uso y cumplimiento de las labores asignadas, con el objetivo de mitigar el riesgo de que los bienes muebles se reflejen contablemente en bodega, que no han sido trasladados y/o puestos en servicio, afectando la correcta clasificación en la cuenta contable correspondiente.
- Realizar las gestiones para dar cumplimiento al Concepto CGN 20221100055411 de agosto de 2022 relacionado con el tratamiento contable de los bienes totalmente depreciados que siguen en uso por parte de la entidad y se encuentran generando beneficios económicos o potencial de servicio, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar, producto del recálculo de la depreciación del bien, teniendo en cuenta la vida útil consumida y el remanente.

Adicionalmente, es importante continuar fortaleciendo los controles y la revisión anual de la vida útil y el valor residual para ajustar oportunamente el valor en libros de los activos y evitar que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o potencial de servicio.

- Continuar con las acciones implementadas para la evaluación de los indicios y el reconocimiento de las pérdidas por deterioro en las cuentas de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión e Intangibles, lo cual contribuye a la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera. Así como adelantar las acciones para la depuración del inventario de los bienes totalmente depreciados y amortizados, registrados contablemente en las cuentas 1637 “Propiedades, Planta y Equipos no explotados” y 197007 “Licencias”.
- Revisar y actualizar el anexo denominado “Insumos Fuentes de Información para el proceso Contable Función Pagadora” incluido en el Manual de Políticas Contables Función Pagadora MN-FN-0014 V8 y el procedimiento PR-ADF-0393 “Reconocimiento, Medición y Revelación Cuentas por Cobrar” en cuanto a los responsables de remitir la información con incidencia contable, la responsabilidad en el envío de los formatos y la elaboración de las conciliaciones definidas en el anexo.
- Garantizar que el Comité de Sostenibilidad Contable se reúna de forma oportuna durante el transcurso de la vigencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución 1295 del 30 de diciembre de 2022.

## CALIFICACIÓN

La calificación obtenida en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Función Pagadora para la vigencia 2024, una vez aplicado el instrumento desarrollado por la CGN, es de 4.71 lo que representa un leve aumento en consideración a la obtenida en la vigencia 2023 de 4.65, manteniéndose en el rango de calificación “eficiente” conforme a los términos señalados en la Resolución 193 de 2016.

Atentamente,



**Enrique Castiblanco Bedoya**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Beatriz Elena García Agamez   
Jackeline García Ramírez - Líder   
Revisó: María Ceneli Zapata Bedoya – Evaluador del Despacho   
Revisó: Claudia Marcela Quiceno Duque - Jefe Coordinación de Auditoría Interna 

### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | PBX 601 4823294 - (+57) 3009140830  
Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Información Pública